

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

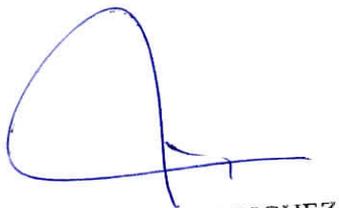
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los mecanismos institucionales que considere pertinentes, interceda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, para que las embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nuestro país, en la República Federativa de Brasil, en la República Oriental del Uruguay y en la República de Chile se abstenga de llevar adelante éste tipo de acciones desmalvinizadoras y respete el mandato de lo establecido por la resoluciones de Naciones Unidas que versan sobre la Cuestión Malvinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 302 /18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo